I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001235

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

Cerrillos, 07 MAY 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/786/2025; el Reservado N°01 y Vista Fiscal, ambos del fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/1844/2022, N°202/0775/2024, N°202/0237/2025; el Decreto Alcaldicio N°201/1238/2023; los Oficios N°E418156 del 2023 y E541758 del 2024 ambos de la Contraloría General de la República; D.F.L. Nº1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1844/2022, se instruyó Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Ordinario N°123/2022 de la Escuela D-33, elevándose a sumario administrativo a través del Decreto Exento N°202/775/2024 designándose, finalmente, como fiscal, a don Juvenal Urizar Alfaro mediante Decreto Exento N°202/0237/2025.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1238/2023 se puso término al Contrato de Trabajo suscrito con don Cristián Andrés Cortez Campos y sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/0930/2022, por incumplimiento grave de sus funciones.

Los Oficios N°E418156 del 2023 y E541758 del 2024 ambas de la Contraloría General de la República

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Póngase término a la relación laboral de don **CRISTIAN ANDRES CORTEZ CAMPOS**, Cedula de Identidad N° [redacted], ex Nochero del Establecimiento Educacional Escuela Ejército Libertador, por la causal establecida en el numeral 5º del artículo 160º D.F.L. Nº1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, esto es, por las graves y reiteradas infracciones e incumplimiento de sus obligaciones propias de su función.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

2. La Dirección de Gestión de Personas, notificará el presente decreto dejando constancia de ellos y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CDO/CUCH/aaa.
Distribución:
Dirección de Gestión de Personas
Interesado
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Plataforma SIAPER

Cerrillos
Municipalidad

ACTA DE NOTIFICACIÓN N° 1502/ 192 / 2025

De : JEFE DPTO. DE PERSONA
Sr. Fernando Cabello Quintanilla

A : Sr. Cristian Andrés Cortés Campos
[redacted], comuna de [redacted]

A través del presente y junto con saludar, cumplo con notificar a Ud. lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 201/1235/2025; a través del cual se dispone el término a la relación laboral, por la causal establecida en el numeral 5° del artículo 160° D.F.L. N° 1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, esto es, por las graves y reiteradas infracciones e incumplimiento de sus obligaciones propias de su función.

Se adjunta a la presente, copia del documento que se cita en el párrafo precedente y que da origen a la presente notificación.

Fernando Cabello Quintanilla
Jefe Dpto. de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

Cerrillos, mayo 8 de 2025
FCQ/msg
Distribución
Destinatario
Secretaria Municipal
Archivo Dpto. de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSTANCIA N°001/2025

Cerrillos, 04 de junio de 2025

La Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón, deja constancia que a la fecha de hoy no tiene conocimiento que don **CRISTIAN ANDRES CORTEZ CAMPOS,** haya presentado recurso de reposición en contra de la medida disciplinaria aplicada por Decreto Alcaldicio N°201/1235/2025, notificada por el departamento de Personal el día 08 de mayo del 2025, mediante Acta de Notificación N°1502/0192/2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal